



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETO DE ALCALDIA N° 3715
ZAPALLAR, 18/12/2023**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado mediante el Decreto N°250/2004; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargo Alcalde, en caso de su ausencia , Decreto de Alcaldía N°2393/2023 de fecha 23 de septiembre 2022 que aprueba Cuadro de Subrogancia de Directivos ,Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementando por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023 , Decreto de Alcaldía N° 2913/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, Decreto de Alcaldía N° 25/ 2022 que aprueba Presupuesto Municipal.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el “Servicio Vía Suministro Mantenimiento de Luminarias Públicas y Ornamentales de la Comuna de Zapallar”.

2° Mediante Decreto Alcaldicio N.º 1.562 de fecha 29 de junio del 2022, se aprobaron las respectivas Bases Administrativas Generales de Licitación Pública.

3° Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2511 de fecha 17 de agosto del 2023 se aprobaron las Bases de Licitación Pública N°89/2023 “Servicio Vía Suministro Mantenimiento de Luminarias Públicas y Ornamentales de la Comuna de Zapallar”.

4° Que, con fecha 21 de agosto del 2023 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-110-LR23.

5° Mediante Decreto Alcaldicio N° 2904/2023, de fecha 26 de septiembre de 2023. Se aprobó la modificación del calendario de la licitación, debido a la indisponibilidad del portal www.mercadopublico.cl, informada por medio de correo electrónico desde el día 12 de septiembre de 2023.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

6° Que, con fecha 25 de septiembre del 2023 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
ERGONNOVA S.P.A. RUT: 76.268.339-3	ACEPTADA	Sin observaciones

7° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 04 de octubre de 2023, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro;

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
ERGONNOVA S.P.A. RUT: 76.268.339-3	ADMISIBLE	Sin observaciones

8° El proveedor **ERGONNOVA S.P.A. RUT: 76.268.339-3**, es hábil para contratar con el Estado, conforme a certificado adjunto.

9° Que, respecto a la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

SE ADJUDIQUE la licitación Pública del **SERVICIO VÍA SUMINISTRO MANTENCIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS Y ORNAMENTALES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR** al proveedor **ERGONNOVA SPA. Rut: 76.268.339-3**, hasta un monto máximo municipal de **\$350.000.000** (Trescientos cincuenta millones) impuesto incluido, según precios unitarios indicados en anexo N° 4 y anexo N° 4-B, y por un plazo de 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos lo primero que esto ocurra.

10° El Certificado de Acuerdo N°361 de fecha 16 de octubre de 2023, en el cual consta que la celebración del contrato fue aprobada por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°29, de la misma fecha.

DECRETO:

1° SE ADJUDIQUE la licitación Pública del **SERVICIO VÍA SUMINISTRO MANTENCIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS Y ORNAMENTALES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR** al proveedor **ERGONNOVA SPA. Rut: 76.268.339-3**, hasta un monto máximo municipal de **\$350.000.000** (Trescientos cincuenta millones) impuesto incluido, según precios unitarios indicados en anexo N° 4 y anexo N° 4-B, y por un plazo de 24 meses o hasta el agotamiento



ZAPALLAR

ZAPALLAR

de los recursos lo primero que esto ocurra.

2° CELEBRESE el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a lo establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el oferente.

3° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°2511 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-110-LR23.

4° IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

5° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08552D0001ZP913001202302300003715